

# “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 26 de noviembre de 2024.-

**NOTA UOC: 72/2024**

Señor:  
**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la instancia que corresponda en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICION DE TINTAS” (AD REFERENDUM 2025)**, a fin de remitir las correcciones a las observaciones realizadas que es la siguiente:

*Datos de Licitación*  
*Cláusulas incompletas o datos insuficientes*  
*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*  
*Comentario*  
*Se ha tomado conocimiento de la Nota de Reparación sin embargo se reitera el punto relacionado al ID 4577145, teniendo en cuenta que el mismo aún se encuentra en borrador.*

Al respecto, **informamos**, que se ha remitido las documentaciones para cancelación con los motivos expuestos en la Resolución de la HCD N° 1741 de fecha 14/11/2024, la misma ya ha sido informado a la DNCP. -

*Especificaciones Técnicas*  
*Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas*  
*En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.*  
*Comentario*  
*REITERACIÓN. Se ha tomado conocimiento de la Nota de Reparación sin embargo se reitera la observación anterior: "Todos los cartuchos deberán ser originales de la marca HP en cada uno de los modelos que corresponde en su totalidad, no se aceptarán productos alternativos o compatibles, ni recargados". Se recuerda así también el artículo 45 de la Ley 7021/22: "En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo". //*

Al respecto, se procedió a modificar las especificaciones técnicas según la recomendación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

**Lic. Ricardo Vaesken Ferrer**  
Director General UOC  
Honorable Cámara de Diputados

